



AYUNTAMIENTO DE ALÍA

EDICTO de 22 de diciembre de 2009 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 3. (2009ED1004)

Aprobado inicialmente el Programa de Ejecución con Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación urbanizadora n.º 3 de Alía promovido por el Ayuntamiento de Alía, por sesión plenaria de 3 de diciembre de 2009, se abre periodo de información pública de 30 días para alegaciones.

Alía, a 22 de diciembre de 2009. El Alcalde, GABRIEL ARCHILLA ÁLVAREZ.

AYUNTAMIENTO DE TORREMENGA

EDICTO de 23 de diciembre de 2009 sobre aprobación inicial de la Unidad de Ejecución n.º 6 de las Normas Subsidiarias. (2009ED1003)

Por acuerdo de pleno de este Ayuntamiento de fecha 12 de diciembre de 2009, se acordó la aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva de la Unidad de Ejecución n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de esta localidad.

A tal efecto, se somete el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes y podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo señalado, el cual comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Periódico de Extremadura.

Torremenga de la Vera, a 23 de diciembre de 2009. El Alcalde, PABLO ELENA NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE RENA

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009084706)

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2009 adoptó, entre otros, acuerdo que, copiado literalmente, dice:



"ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE ESTUDIO DE DETALLE NÚM. 01/09 EN PUEBLA DE ALCOLLARÍN.

Por el que suscribe se da cuenta de expediente que se tramita relativo a Estudio de Detalle núm. 01/09 en Puebla de Alcollarín consistente en redefinición puntual de porción de suelo urbano destinado a uso industrial y que comprende:

Decreto de Alcaldía de iniciación.

Proyecto técnico.

Informe de Secretaría.

Acuerdo de aprobación inicial.

Publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Publicación de anuncio en el Diario Hoy.

Certificación del resultado de la exposición pública.

Visto lo que al respecto de su tramitación dispone el Reglamento de Planeamiento de Extremadura Aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, en sus arts. 124 y 125 en relación con el art. 128, como asimismo lo dispuesto en el art. 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Corporación, por unanimidad de los seis concejales asistentes sobre un número legal de nueve miembros y, en consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, acordó:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle núm. 01/09 en Puebla de Alcollarín redactado por el Arquitecto, D. Gerardo Alvarado Asensio.

Segundo. Remitir copia del expediente a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio a efectos de registro, de conformidad con lo dispuesto en el art. 79.f), apartado primero, de la LSOTEX y 138 de su Reglamento de Planeamiento.

Tercero. Ordenar la publicación de su aprobación definitiva con diligencia del registro a que se refiere el punto anterior en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia".

En consecuencia, y habiéndose procedido a su registro y depósito en el correspondiente Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico adscrito a la Consejería de Fomento con fecha 13 de noviembre de 2009 y núm. BA/076/2009, se hace público el texto íntegro de la aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el art. 79.2 de la LSOTEX y 137 de su Reglamento de Planeamiento.

Villar de Rena, a 27 de noviembre de 2009. El Alcalde, MARTÍN JESÚS SÁNCHEZ MARCELO.